

		PLAN TECNICO COTO TRUC	HAARC	OIRIS	
DEL	EGA	ACIÓN TERRITORIAL DE: JAÉN			
1. DA	TOS	OS IDENTIFICATIVOS DEL TRAMO DE PI	ESCA		
	Ma	fatrícula del tramo: J-TAI-005			
	Nor	ombre del tramo: EL CARRIZAL			
	Río	ío/Embalse: SAN JUAN C	uenca:	GUADALQUIVIR	
	Mu	funicipio/s: CASTILLO DE LOCUBÍN		Provincia:	JAÉN
2. TI	TULA	LARIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE	PESCA		
Titula	ır:	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	E		
Direc	ción:	1: CL/ EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ, № 15, 23071	, JAÉN		
3. VI	GEN(	NCIA DEL PLAN TÉCNICO DE PESCA			
Fecha	ı de ir	inicio: 01/01/2025 Fecha de fin	nalización	n: 31/12/2029	
- Arte	es y ce tebrad	Hábil: Todos los días del año menos 1 día a la cebos: Únicamente cebos artificiales autorizados ados, de peces y vinilos), masilla y cereales. en: con muerte para trucha arco-iris.			
4. DA	TOS	OS CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO DE	PESCA		
	Tip	ipo de masa de agua: Ríos de caudal permanent	te X	Embalses o lag	gunas
	Lor	ongitud del tramo/orilla: 7,5 km.			

C/. Dr. Eduardo García-Triviño López, 15 23071 JAÉN T: 953368800

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3C988UHSK76HXYBF8V7C52XC	PÁG. 1/6				







Límite inferior del tramo  UTM: 413097 4156124  ¿Existe Guardería específica para el tramo? Si No X  Especificar en caso afirmativo:  Unidad Territorial de Agentes de Medio Ambiente: SIERRA SUR  ¿El tramo está incluido total o parcialmente en un espacio natural protegido?  No X Si Especificar:  5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO  - Dotación de infraestructuras:
Especificar en caso afirmativo:  Unidad Territorial de Agentes de Medio Ambiente:  ¿El tramo está incluido total o parcialmente en un espacio natural protegido?  No X Si Especificar:  5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO
Unidad Territorial de Agentes de Medio Ambiente:  ¿El tramo está incluido total o parcialmente en un espacio natural protegido?  No x Si Especificar:  5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO
¿El tramo está incluido total o parcialmente en un espacio natural protegido?  No X Si Especificar:  5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO
No X Si Especificar:  5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO
5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO
- Dotación de infraestructuras:
Pasarelas Plataformas Muelles Puentes X
Otros (especificar):
- Existencia de estacionamiento para vehículos en las proximidades
Si x Distancia aproximada 20 MTS
No
- ¿Se utiliza el tramo para concursos de pesca? Si X No
- ¿Se utiliza el tramo para otros usos? Si x No
Especificar en caso afirmativo: USO RECREATIVO, RIEGO
6. SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO
Señal de inicio X
Señales bidireccionales: X

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3C988UHSK76HXYBF8V7C52XC	PÁG. 2/6			







# 7. ALTERACIONES EXISTENTES EN EL TRAMO

Obstáculos:
Diques, azudes Presas Saltos naturales infranqueables
Estaciones de aforo Encauzamientos escalonados X
Infraestructuras asociadas al cauce y su entorno:
Molinos Centrales hidroeléctricas Acequias Uso público
Poblaciones X Cortijos X Puentes X Accesos X
Piscifactoría Deflectores Canalizaciones
Incendios Otras
Impactos sobre el cauce o la cuenca vertiente:
Vertidos X Extracciones de agua X Alteración de riberas X
Alteración de orillas X Furtivismo X Introducción exóticas X
Desecación X Obras hidráulicas Erosión X Pozos X

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3C988UHSK76HXYBF8V7C52XC	PÁG. 3/6					







### INVENTARIO PISCÍCOLA

# 8. ESPECIES DE PECES <u>PESCABLES</u> EXISTENTES DE FORMA PERMANENTE O ESTACIONAL (debe indicarse con una x en la celdilla correspondiente)

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Trucha común	X			Boga de río	X		
Trucha arco-iris		X		Carpín	X		
Carpa	X			Barbo gitano		X	

### 9. ESPECIES DE DE PECES <u>NO PESCABLES</u> EXISTENTES DE FORMA PERMA-NENTE O ESTACIONAL (indicar con una x en la celdilla correspondiente)

$$(A)$$
 = Ausente,  $(P)$  = Presencia y  $(S)$  = Sin datos

Especies no pescables por ser especie autóctona protegida:

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Jarabugo	X			Colmilleja	X		
Pardilla	X			Fraile	X		
Anguila	X			Calandino		X	
Bogardilla	X						
Cacho			X				

Especies no pescable incluidas en Catálogo Español de especies exóticas invasoras (RD 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invaso-

ras):								
Especie	A	P	S	Especie	A	P	S	
Alburno	X			Siluro	X			
Siluro	X			Fúndulo	X			
Pez gato	X			Gambusia	X			
Lucio	X			Chanchito	X			
Black-bass	X			Pez sol	X			
Alburno	X							

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3C988UHSK76HXYBF8V7C52XC	PÁG. 4/6				





Al objeto de evitar introducciones ilegales, en las masas de aguas no incluidas entre las áreas delimitadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, los ejemplares capturados de forma fortuita de cualquier especie exótica invasora, catalogada o no, incluidos el black bass, lucio, carpa y trucha arco iris, no podrán devolverse al agua y deberán ser sacrificados de inmediato. Los ejemplares muertos deberán retirarse del medio natural, pudiendo ser aprovechados por la persona pescadora, depositándose en un contenedor de residuos orgánicos o ser aprovechados por la persona pescadora para auto consumo. Únicamente está permitido el transporte de ejemplares muertos.

### 10.PLANIFICACIÓN DE SUELTAS DE TRUCHA ARCO-IRIS ((Oncorhynchus mykiss):

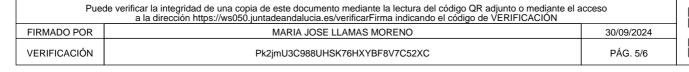
Temporada	Nº de jornadas hábiles de pesca por temporada	N° de pescadores por jornada	N° Máximo de ejemplares por pescador y día (*)	Nº máximo de kg de truchas arco-iris a soltar
Primera	293	30	6	2500
Segunda	293	30	6	2500
Tercera	293	30	6	2500
Cuarta	293	30	6	2500
Quinta	293	30	6	2500

<sup>(\*)</sup>Este cupo máximo se establece en 6 por pescador y día y podrá variar dependiendo del peso de los ejemplares y condiciones climatológicos.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.- M.ª JOSÉ LLAMAS MORENO

(Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación)









# 11. ANEXO CARTOGRAFÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN									
FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024							
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3C988UHSK76HXYBF8V7C52XC	PÁG. 6/6							

